

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **treinta de enero de dos mil dieciocho** se notifica a las partes lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|----------------------------------|--|---|---|
| 1 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2484/2017/II | OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ | VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 2 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2492/2017/I | OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ | VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 3 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2474/2017/I | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO | VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 4 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2477/2017/I | SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA | VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 5 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2327/2017/I | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 6 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2138/2017/I | COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 7 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2100/2017/II | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|----|-----------------------------------|---|---|---|
| 8 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2485/2017/III | OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia. |
| 9 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2106/2017/II | ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 10 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2027/2017/I | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 11 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2117/2017/I | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 12 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2251/2017/I | ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES